

INSTRUCTIVO DE SERVICIO EN LÍNEA

Emitir facturas de empresas sin dependientes y Trabajo Doméstico

Sustituye comunicado 2/2020

Esta funcionalidad permite a los titulares y representantes de **empresas sin dependientes y empleadores de Trabajo Doméstico** emitir la factura correspondiente a sus obligaciones.¹

Acceso

Se accede desde www.bps.gub.uy a través del servicio [Emitir facturas de empresas sin dependientes y Trabajo Doméstico](#).

1. Inicio

Se deben completar los datos obligatorios que identifican a la empresa y al titular o representante.

Se debe seleccionar la opción «No soy un robot».

Presionar «Siguiente» para continuar.

Emisión de Facturas

Datos de la empresa

- * Aportación: Industria y Comercio
- * Nro. Contribuyente: [input field]
- * Nro. Empresa: [input field]

Datos del titular o representante

- * País del documento: Uruguay
- * Tipo del documento: Documento
- * Nro. documento: [input field]
- * Fecha de nacimiento: dd/mm/yyyy

Datos de contactos con BPS

- Correo electrónico: [input field]
- Teléfono: [input field]

Ingrese el captcha

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad · Condiciones

Limpiar Siguiente

¹ Las empresas que presentan la nómina mensual de sus trabajadores continúan enviando la información y obteniendo la factura a través del servicio [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#).

2. Ingreso del período a facturar y tipo de documento

Se deben ingresar el período que se desea facturar y el tipo de factura que se requiere.

Emisión de Facturas

Datos de la empresa

Aportación Servicio Doméstico

Nro. Contribuyente 0000000

Nro. Empresa 0000000

Denominación MARIA PEREZ

Periodo a facturar

Mes cargo desde 05/2020

Mes cargo hasta 05/2020

Selección tipo de documento

Factura Total BPS Factura IRPF

Anterior Generar documento

- **Factura Total BPS:** contempla las obligaciones por contribuciones especiales de seguridad social y FRL.
- **Factura IRPF:** si corresponde, se genera la factura de anticipos o ajuste de IRPF.

Se debe tener presente que la facturación de un mes de cargo estará disponible en los primeros días hábiles del mes de vencimiento.

Seleccionando «Generar documento», se obtiene la factura.

Importante:

- En el caso de la aportación **Rural**, no se ingresan meses de cargo, sino que se indica el cuatrimestre del año que se desea facturar. De esta forma, los valores posibles para «Mes cargo desde» y «Mes cargo hasta» son 01/XXXX, 02/XXXX y 03/XXXX, y corresponden al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año XXXX.

Ejemplo de la factura del segundo cuatrimestre 2019:

Mes cargo desde: 02/2019

Mes cargo hasta: 02/2019.


- Las facturas que contienen únicamente cuotas de convenios se obtienen desde este servicio.
- Cuando las facturas se emiten con saldo 0 (cero) por la utilización de créditos para el pago de aportes, deben igualmente ser intervenidas en la red de cobranza

3. Descargar el documento

Una vez generado el documento se puede obtener en formato PDF desde el botón «Descargar Documento».

Cabe destacar que cuenta con la opción de pago de la factura por internet, accediendo al servicio [Pagar facturas por número de referencia](#). También se puede abonar la factura en la red de cobranzas informando el número de empresa o el número de referencia, así como presentando la factura impresa.

Emisión de Facturas

 Se ha generado un documento para los datos ingresados.

Nro. Contribuyente	00111111111111
Nro. Empresa	11111111
Denominación	MARIA PEREZ
Nro. Referencia	11111111
Importe a pagar	491
Fecha vencimiento	23/06/2020

Para descargar el documento presione el botón 'Descargar Documento'

[Pagar Factura por Internet](#)

[Imprimir](#) [Descargar Documento](#) [Terminar](#)

Importante: la factura emitida establece la fecha de pago de la obligación de acuerdo al calendario de vencimiento de contribuciones especiales de seguridad social (CESS). Las facturas emitidas en fecha posterior al vencimiento vencen el día en que se generen y contemplan el cálculo de multas y recargos a dicha fecha.

Por mayor información, puede comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente.